

ORD.: N. ° 5713/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005462

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 29 de Septiembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CARLOS SOTO GONZALEZ - [REDACTED]

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de Septiembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"CARLOS SOTO GONZALEZ, en virtud y haciendo uso de lo dispuesto de la Ley Nº20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. QUE, VENGO EN SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. QUE SE ENTREGUEN UN LISTADO CON LOS DIGITOS DE LAS PATENTES UNICAS DE TODOS LOS VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION POR INFRINGIR LA LEY, QUE ACTUALMENTE SE MANTIENEN EN CUSTODIA EN EL RECINTO 2. CENTRO DE CUSTODIA DE VEHICULOS RETIRADOS DE CURCULACION DENOMINADO CON EL NOMBRE DE FANTASIA CUSTODIA METROPOLITANA CONCESIONARIA QUE MANTIENE CONVENIO VIGENTE SUSCRITO DESDE EL AÑOS 2005 CON VUESTRO MUNICIPIO EL CUAL ADJUNTO A ESTA PETICION 3. NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO [REDACTED] ". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se hace entrega en formato PDF el listado de todos los vehículos retirados de circulación por infringir la Ley, con los datos solicitados.

Con respecto a los dígitos de las patentes únicas, se da a conocer que en la información que entrega la empresa Custodia Metropolitana a la Municipalidad, no viene incluido este dato, por ende ese dato de su consulta Nº 1, no puede ser entregada pues no obra en poder del municipio en este caso. Este grupo de vehículos son enviados por Carabineros a Custodia Metropolitana, y el reporte que hace la Empresa Custodia Metropolitana al ingresar, es sacar foto a la patente, y así lo registran. No revisan el padrón que usualmente los conductores retiran del vehículo al dejarlo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee